



GOBIERNO  
DE ARAGON

Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

PROCEDIMIENTO SELECTIVO ARAGÓN DE  
ESTABILIZACIÓN  
ORDEN ECD/1899/2022 (BOA 28/12/2022):

**ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA**

CRITERIOS CALIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023**

T: 5		NÚM. EPÍGRAFE	VALOR/ PESO	EPÍGRAFE
<b>8 %</b>	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3 %	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3 %	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2 %	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
<b>87 %</b>	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75 %	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	1	8 %	Apertura del centro de trabajo.
		3	27 %	Afiliación y alta de los trabajadores
		4	13 %	Afiliación y alta del empresario en la Seguridad Social.
		5	7 %	Libro de visitas
		6	9 %	Libro de matrícula y calendario laboral
8 %	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2 %	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2 %	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
<b>5 %</b>	<b>Redacción del tema</b>			
1 %	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3 %	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1 %	3.3. La presentación es adecuada.			

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023**

T:10		NÚM. EPÍGRAFE	VALOR / PESO	EPÍGRAFE
<b>8 %</b>	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3 %	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3 %	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2 %	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
<b>87 %</b>	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75 %	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	<b>1</b>	<b>8 %</b>	<b>Proceso de compras en empresas industriales, comerciales y de servicios.</b>
		<b>2</b>	<b>12 %</b>	<b>Políticas de compras: Parámetros de decisión.</b>
		<b>3</b>	<b>15 %</b>	<b>Costes de aprovisionamiento.</b>
		<b>4</b>	<b>12 %</b>	<b>Etapas del proceso de compras.</b>
		<b>5</b>	<b>10 %</b>	<b>Petición de precios y ofertas.</b>
		<b>6</b>	<b>8 %</b>	<b>Selección de ofertas y proveedores.</b>
		<b>7</b>	<b>6 %</b>	<b>Formulación de pedidos.</b>
		<b>8</b>	<b>4 %</b>	<b>Control presupuestario en compras.</b>
8 %	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2 %	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2 %	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
<b>5 %</b>	<b>Redacción del tema</b>			
1 %	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3 %	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1 %	3.3. La presentación es adecuada.			

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023**

<b>T: 16</b>		<b>NÚM. EPÍGRAFE</b>	<b>VALOR/ PESO</b>	<b>EPÍGRAFE</b>
<b>8 %</b>	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3 %	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3 %	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2 %	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
<b>87,00 %</b>	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75 %	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	<b>1</b>	<b>13,00 %</b>	<b>Principios y fundamentos de marketing</b>
		<b>2</b>	<b>11,00 %</b>	<b>Objetivos del marketing.</b>
		<b>3</b>	<b>23,00 %</b>	<b>Investigaciones de mercados</b>
		<b>4</b>	<b>16,00 %</b>	<b>Motivaciones del consumidor</b>
		<b>5</b>	<b>12,00 %</b>	<b>Marketing de servicios</b>
8 %	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2 %	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2 %	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
<b>5 %</b>	<b>Redacción del tema</b>			
1 %	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3 %	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1 %	3.3. La presentación es adecuada.			

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023**

<b>T: 58</b>		<b>NÚM. EPÍGRAFE</b>	<b>VALOR / PESO</b>	<b>EPÍGRAFE</b>
<b>8 %</b>	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3 %	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3 %	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2 %	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
<b>87 %</b>	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75 %	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	1	<b>23,00 %</b>	<b>Paquetes integrados</b>
		2	<b>16,00 %</b>	<b>Objetivos y funciones</b>
		3	<b>18,00 %</b>	<b>Modularidad</b>
		4	<b>18,00 %</b>	<b>Procedimientos de importación/exportación de datos</b>
8 %	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2 %	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2 %	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
<b>5 %</b>	<b>Redacción del tema</b>			
1 %	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3 %	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1 %	3.3. La presentación es adecuada.			

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023**

<b>T: 61</b>		<b>NÚM. EPÍGRAFE</b>	<b>VALOR / PESO</b>	<b>EPÍGRAFE</b>
<b>8 %</b>	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3 %	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3 %	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2 %	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
<b>87 %</b>	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75 %	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	<b>1</b>	<b>36,00 %</b>	<b>Análisis de la normativa reguladora de la contratación de cargas en las distintas modalidades de transporte</b>
		<b>2</b>	<b>16,00 %</b>	<b>Tributos, tipos impositivos, sistemas de tarifas y facturación en las operaciones de transporte.</b>
		<b>3</b>	<b>16,00 %</b>	<b>El seguro en los distintos medios de transporte.</b>
		<b>4</b>	<b>7,00 %</b>	<b>Los costes de explotación en una empresa de transporte.</b>
8 %	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2 %	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2 %	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
<b>5 %</b>	<b>Redacción del tema</b>			
1 %	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3 %	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1 %	3.3. La presentación es adecuada.			

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA A. TEMAS. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 202**

T 36 (RESERVA)		NÚM. EPÍGRAFE	VALOR / PESO	EPÍGRAFE
8%	<b>Estructura del tema, desarrollo completo de los contenidos y originalidad en el planteamiento</b>			
3%	1.1. El tema presenta una estructura coherente - índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones - que facilita su comprensión.			
3%	1.2. El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.			
2%	1.3 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.			
87%	<b>Nivel de contenidos. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>			
75%	2.1 Domina el contenido epistemológico de la especialidad.	1	15%	<b>El presupuesto del Estado: Aspectos básicos</b>
		2	15%	<b>Elementos del presupuesto</b>
		3	15%	<b>Tipos</b>
		4	15%	<b>Elaboración</b>
		5	15%	<b>Procesos y procedimientos de aprobación del presupuesto</b>
8%	2.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.			
2%	2.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.			
2%	2.4. En su caso, aporta referencias normativas actualizadas y doctrinales.			
5%	<b>Redacción del tema</b>			
1%	3.1. La expresión escrita es legible. (dificultad de lectura caligráfica)			
3%	3.2. Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.			
1%	3.3. La presentación es adecuada.			





**PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA B2**

**PRUEBA PRÁCTICA (17 de junio de 2023)**

<b>OPCIÓN A</b>	
<b>SUPUESTO 1: NÓMINA</b>	<b>5 PUNTOS</b>
1. Cumplimentación del encabezado de la nómina	0,5 puntos
<b>2. DEVENGOS</b>	
Percepciones salariales	0,9 puntos
Percepciones no salariales	1 punto
<b>DEDUCCIONES</b>	
3. Cálculo de las bases de cotización	1,30 puntos
4. Cálculo de las cuotas de cotización	0,70 puntos
5. Líquido a percibir	0,10 puntos
6. Aportaciones empresa	0,50 puntos
<b>SUPUESTO 2: IVA PRORRATA</b>	<b>4 PUNTOS</b>
1 Calculo de la cuota trimestral a ingresar	
1.1) Calcular la prorrata con los datos del ejercicio anterior	0,4 puntos
1.2) Cálculo de los ingresos a cuenta	1,4 puntos
2 Cálculo de la cuota final	2,2 puntos
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,33 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,11 puntos

<b>OPCIÓN B</b>	
<b>SUPUESTO 1: EXCEL GIMNASIO</b>	<b>5 PUNTOS</b>
a) Descuento inicial	1 punto
b) Descuento adicional	0,75 puntos
c) Edad del cliente	0,75 puntos
d) Código de cliente	0,75 puntos
e) Clientes servicio "Advanced"	0,75 puntos
f) Filtro avanzado:	1 punto
<b>SUPUESTO 2: SELECCIÓN PROVEEDORES</b>	<b>4 PUNTOS</b>
a) Calcular el coste unitario para cada proveedor	1,2 puntos
b) Calculo puntuación cada oferta y justificación	
b.1 Calculo de cada una de las ofertas	2,4 puntos
b.2 Justificación de la respuesta	0,4 puntos
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,25 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,0825 puntos

**PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA B2**

<b>OPCIÓN C</b>	
<b>SUPUESTO 1: COMBINACIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>	<b>5 PUNTOS</b>
1. Diseño de consultas para calcular la BI:	1 punto
2 Consulta para individualizar clientes	0,6 puntos
3 Consulta para campos a combinar	1 punto
4 Pasos para combinar:	2,4 puntos
<b>SUPUESTO 2: FACTURA</b>	<b>4 PUNTOS</b>
1. Encabezados:	0,3 puntos
2 Bases impositivas	2,4 puntos
3 Cuotas	1 punto
4 Total factura	0,3 puntos
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,25 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,0825 puntos

**PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA B2**

**PRUEBA PRÁCTICA (21 de junio de 2023)**

<b>OPCIÓN A</b>	
<b>SUPUESTO 1: NÓMINA</b>	<b>5 PUNTOS</b>
1. Cumplimentación del encabezado de la nómina	0,5 puntos
<b>2. DEVENGOS</b>	
Percepciones salariales	1,2 puntos
Percepciones no salariales	0,8 puntos
<b>DEDUCCIONES</b>	
3. Cálculo de las bases de cotización	1,2 puntos
4. Cálculo de las cuotas de cotización	0,7 puntos
5. Líquido a percibir	0,1 puntos
6. Aportaciones empresa	0,5 puntos
<b>EJERCICIO 2: VOLUMEN ÓPTIMO PEDIDO</b>	<b>4 PUNTOS</b>
a) Cálculo del volumen optimo de pedido.	0,4 puntos
b) Cálculo del stock de seguridad.	1,4 puntos
c) Cálculo del punto de pedido.	2,2 puntos
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,25 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,0825 puntos

<b>OPCIÓN B</b>	
<b>EJERCICIO 1: ACCESS BICICLETAS</b>	<b>5 PUNTOS</b>
a) Máscara de entrada.	0,5 puntos
b) Regla y Texto de validación	0,5 puntos
c) Relaciones entre tablas	1,25 puntos
d) Consulta facturas impagadas entre dos fechas	0,75 puntos
e) Consulta actualización precio preguntando Marca	0,75 puntos
f) Consulta suma de facturas por cliente	0,75 puntos
g) Cifrado de contraseña de la base de datos.	0,5 puntos
<b>SUPUESTO 2: IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO</b>	<b>4 PUNTOS</b>
a) Calcular el ingreso a cuenta de los tres primeros trimestres.	1 punto
b) Calcular la cuota derivada del régimen simplificado.	1,9 puntos
c) Calcular el importe resultante de la liquidación del cuarto trimestre.	0,4 puntos
d) Cumplimentar el modelo 303 del cuarto trimestre	0,7 puntos
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,25 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,0825 puntos

**PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA B2**

<b>OPCIÓN C</b>	
<b>SUPUESTO 1: EXCEL BANCO ROLL</b>	<b>5 PUNTOS</b>
a) Cálculo de cuota mensual.	0,75 puntos
b) Cálculo de intereses de la cuota	0,75 puntos
c) Cálculo interés más ventajoso	1 puntos
d) Cliente Fiable/No Fiable	0,75 puntos
e) Protección de celdas	0,75 puntos
f) Filtro avanzado:	1 puntos
<b>SUPUESTO 2: CARTA</b>	<b>4 PUNTOS</b>
a) Errores correctamente detectados (hasta 10)	0,2 puntos
b) Explicación de cada error (hasta 10)	0,2 puntos
c) Identificación de errores inexistentes	- 0,1 punto
<b>SUPUESTO 3: TEST</b>	<b>1 PUNTO</b>
PREGUNTA CORRECTA	0,25 puntos
PREGUNTAS EN BLANCO	0 puntos
PREGUNTAS INCORRECTAS	-0,0825 puntos

## PRUEBA PRÁCTICA (OPCIÓN A)

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Elija dos de las tres opciones propuestas (A, B, C). La contestación total o parcial de las tres partes (A, B y C) supone la no valoración de la prueba práctica.
- Numere los folios correlativamente en la parte superior derecha (Ej. 1-A, 2-A, etc.).
- Utilice bolígrafo negro o azul y si lo considera, calculadora no programable.
- Cumplimente la ficha de datos personales, y no cierre ni el sobre pequeño ni el grande.
- Llame al tribunal cuando finalice su examen.
- La valoración de los 3 ejercicios que componen esta parte A se detalla en la siguiente tabla:

SUPUESTO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	5 puntos	
2	4 puntos	
3	1 punto	Cada pregunta errónea resta 33% del valor de un acierto. Las no contestadas ni suman ni restan. En ningún caso la puntuación de este ejercicio será negativa.

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

**Antonio Martínez Gómez, con NIF 17100200T, nacido el 01/05/1986, con NASS 500123456789, desempeña sus labores profesionales con categoría profesional de “Auxiliar de caja” en la empresa “Multigest Aragón SL” con domicilio en Zaragoza, Avenida San José núm. 137, local C, CIF B1234567T y CCC 50987654321. El trabajador fue contratado el día 5 de febrero de 2023 para tareas de cobro en caja. Su contrato es a tiempo parcial y su horario de trabajo es de 20:00 a 00:00 horas y de lunes a viernes.**

A la relación laboral es de aplicación el convenio colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza: dispone de un extracto de su contenido en el anexo documental de este caso práctico.

La retención a aplicar de IRPF en el supuesto del trabajador es del 8 %. Las tarifas primas de AT y EP para el sector son: IT - 1,00% / IMS - 1,05%

**Cumplimente el recibo individual justificativo de salarios del trabajador del mes de febrero, sabiendo que Antonio ha disfrutado de un permiso retribuido de 3 días por el fallecimiento de su madre.**

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

La empresa Sartus, S. L se dedica a la elaboración de pan. Actualmente trabaja 343 días al año y diariamente necesita 65 kg de harina. El precio medio de harina utilizada en el proceso es de 1,25€ el kilogramo.

Cada vez que se realiza un pedido incurre en unos gastos de 25,5€ y el coste que le supone el almacenamiento de los kilos de harina es de 0,90€/kg.

Una vez emitido el pedido el proveedor tarda en entregarlo ocho días, aunque se puede retrasar hasta dos días más, por lo que la empresa siempre tiene un *stock* de seguridad.

Teniendo en cuenta la información anterior:

- a. Determine el volumen óptimo de pedido.
- b. Calcule el stock de seguridad.
- c. Calcule el punto de pedido.

## SUPUESTO 3 (TEST)

1. En relación a la función Subtotales en Excel, seleccione la respuesta correcta:
  - a. Su sintaxis es = SUBTOTALES(núm\_función)
  - b. Su sintaxis es = SUBTOTALES(ref;núm\_función)
  - c. Su sintaxis es = SUBTOTALES(ref1,ref2...;núm\_función)
  - d. Devuelve un subtotal en una lista o base de datos.
2. La función en Excel que nos permite obtener el importe periódico a abonar de un préstamo es:
  - a. Función PAGOINT
  - b. Función PAGOPRIN
  - c. Función PAGO
  - d. Función PAGOIN
3. Un comerciante acogido al régimen especial del Recargo de Equivalencia.
  - a. En las facturas de venta repercute el IVA y el RE
  - b. En las facturas de compra soporta tanto el IVA como el RE
  - c. No emite facturas de venta sino tickets con el IVA desglosado
  - d. Declara el IVA con el modelo 303
4. En una venta de bienes a Canarias el vendedor a efectos del IVA:
  - a. En la factura no aplica IVA porque es exenta pero lo declara en el 303
  - b. En la factura se le aplica su tipo pero se declara en una casilla aparte del 303
  - c. En la factura le aplicará el IGIC y lo declarará en el 303
  - d. Ninguna de las anteriores es correcta

## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza. 8 de marzo de 2023

### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Art. 11.º Gratificaciones.

Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre. Cada una de ellas será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este acuerdo y los complementos ad personam y «permanencia».

#### Art. 12. Plus de transporte.

Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador:

- A partir del 1 de enero de 2023, la cantidad de 82,52 euros mensuales durante once meses. Dicho plus se abonará completo con independencia de la duración y forma de la jornada.

#### Art. 13. Nocturnidad.

Se fija un plus por trabajo nocturno en un 20% del salario base. Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22:00 y las 6:00 horas del día siguiente. Si el trabajo nocturno fuera inferior a cuatro horas, se abonará aquel exclusivamente sobre las horas trabajadas. Si las horas trabajadas excedieran de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada.

#### Art. 14. Viajes y dietas.

Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 46,70 euros cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 88,75 euros cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

#### Art. 15. Kilometraje.

Cuando por necesidades de la empresa el trabajador utilice su propio vehículo, el mismo percibirá a partir del mes siguiente a la publicación del presente convenio la cantidad de 0,23 euros por kilómetro durante la vigencia del convenio.

#### Art. 16. Quebranto de moneda.

Se establece un plus de quebranto de moneda de la cantidad de 46,70 euros mensuales para los cajeros y cobradores a domicilio.

#### Art. 17. Jornada de trabajo.

Durante la vigencia del presente convenio colectivo, la jornada de trabajo será de 1.760 horas en cómputo anual, equivalente a cuarenta horas semanales....

#### Art. 18. Vacaciones.

Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y comprenderán, al menos, veintidós días laborables. Solamente a los efectos de aplicación de este artículo se computarán como laborables los días de lunes a viernes, ambos inclusive, excluyendo los catorce festivos no recuperables. Se disfrutarán de común

acuerdo entre empresa y trabajador, preferentemente, en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados, será compensado con una gratificación especial:

- En 2023, la cantidad de 123,55 euros.

#### Art. 19. Antigüedad.

Se mantienen los importes de los trienios perfeccionados y adoptados sobre las bases del convenio de 1995, para los trabajadores que los tuvieran establecidos, hasta el 31 de diciembre de 1996. Este concepto pasa a ser un complemento denominado ad personam, no siendo compensable ni absorbible, siendo revalorizable anualmente con el incremento pactado para las tablas del convenio. A partir del 1 de enero de 1997, los nuevos trienios que se reconozcan, con un máximo de seis, se abonarán al trabajador y para todas las categorías profesionales en la cuantía única de 24 euros mensuales, y se denominará «Complemento permanencia». Dicho importe no sufrirá modificaciones durante la vigencia del presente convenio.

#### Art. 21. Licencias no retribuidas.

El trabajador, previo acuerdo con la empresa, podrá disfrutar de un permiso sin sueldo de un máximo de dos meses.

#### Art. 23. Horas extraordinarias.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la empresa se podrán compensar las horas extraordinarias realizadas por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente en este caso el período de su disfrute. En cualquier caso, el valor de la hora extraordinaria que se realice se incrementará con un 40% sobre el precio de la hora ordinaria.

#### Art. 24. Enfermedad y muerte.

En caso de incapacidad temporal derivada de cualquier contingencia se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades. Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente parcial, total, absoluta y gran invalidez, así como de fallecimiento, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por un importe de 24.000 euros, las correspondientes pólizas de seguro que cubran tales riesgos.

#### Art. 30. Finalización de contratos.

Aquellos trabajadores afectados por el presente convenio cuyos contratos de duración superior a un año se extingan por haber transcurrido el tiempo por el que fueron contratados, y que no tengan derecho a compensación económica alguna, contratos de sustitución y formativos, percibirán en concepto de indemnización siete días de su salario base por año completo de servicio, o su parte proporcional, computándose la fracción de mes como mes completo.

## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

### Art. 31. Plus salarial de fidelidad.

A partir del 1 de enero de 2002, aquellos trabajadores con una antigüedad en la empresa de diez años y que tengan 60 años cumplidos o más percibirán mensualmente este plus, que no será absorbible ni compensable. La cantidad mensual por este concepto será de 27,96 euros, a percibir en doce mensualidades.

En ningún caso, el período de percepción de este plus de fidelidad podrá superar los cinco años, perdiendo vigencia automáticamente al cumplir el trabajador la edad legal de jubilación y no siendo objeto de consolidación.

### CLÁUSULAS ADICIONALES

Segunda. — Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario hora profesional durante la vigencia del convenio:

$$\frac{16 \times (SC + PAP + PP)}{1.760}$$

\*Detalle:

16 = Doce mensualidades, más pagas extraordinarias.

SC = Salario mensual.

PAP = Plus ad personam.

PP = Plus de permanencia.

1.760 = Jornada de trabajo anual

### Tablas salariales 2023

Nivel	GRUPOS PROFESIONALES					salario mes	salario año
	Titulados	Personal administrativo	Técnicos de oficina	Especialistas oficina	Oficios varios y subalternos		
1	Titulado de grado superior					1.622,16 €	25.954,63 €
2	Titulado de grado medio Graduado Social	Jefe superior				1.402,10 €	22.433,67 €
3		Jefe de primera	Jefe de equipo de informática Analista Programador de ordenador Programador analista			1.357,87 €	21.725,90 €
4		Jefe de segunda	Coordinador tratamiento cuestionario Jefe de explotación Programador máquinas auxiliares Jefe de delineación Administrador de test Operador primera fotogrametría		Jefe vigilante de sector	1.315,40 €	21.046,48 €
5		Oficial de primera admtivo.	Coordinador de estudios Jefe de Equipo de encuestas Delineante proyectista	Jefe de máquinas básicas	Jefe de transportes	1.271,46 €	20.343,37 €
6		Oficial de segunda admtivo.	Operador de ordenador Delineante Operador segunda fotogrametría	Inspector de entrevistadores	Encargado de oficios varios	1.228,61 €	19.657,74 €
7				Operadores de máquinas básicas Dibujante Entrevistadores - Encuestadores Grabador Clasificador	Oficial de oficios varios	1.098,49 €	17.575,91 €
8		Auxiliar administrativo Auxiliar de caja Auxiliar telefonista		Operador reproductoras planos Operador multcopista Ayudante de fotogrametría	Conserje Ordenanza Limpiador Portero Peón	1.011,72 €	16.187,51 €



## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

### TABLAS DE COTIZACIÓN

Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023

#### Bases máximas y mínimas de cotización.

Desde el 1 de enero de 2023, la cotización al Régimen General por contingencias comunes estará limitada para cada grupo de categorías profesionales por las bases mínimas y máximas siguientes:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores.	1.759,50	4.495,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	1.459,20	4.495,50
3	Jefes Administrativos y de Taller.	1.269,30	4.495,50
4	Ayudantes no Titulados.	1.260,00	4.495,50
5	Oficiales Administrativos.	1.260,00	4.495,50
6	Subalternos.	1.260,00	4.495,50
7	Auxiliares Administrativos.	1.260,00	4.495,50
Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/día	Bases máximas – Euros/día
8	Oficiales de primera y segunda.	42	149,85
9	Oficiales de tercera y Especialistas.	42	149,85
10	Peones.	42	149,85
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional.	42	149,85

#### Tipos de cotización

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Desempleo	5,5%	1,55%	7,05%
FOGASA	0,20%	–	0,20%
Formación	0,60%	0,10%	0,70%
MEI	0,50%	0,10%	0,60%

### RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Empresa:  
 Domicilio:  
 CIF:  
 CCC:

Trabajador:  
 NIF:  
 Núm. Afil. Seguridad Social:  
 Grupo profesional:  
 Grupo de Cotización:

Periodo de liquidación: del ..... de ..... al ..... de ..... de 20.....		Total días <input style="width: 40px;" type="text"/>
<b>I. DEVENGOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTALES</b>
1. Percepciones salariales		
Salario base .....	_____	
Complementos salariales		
.....	_____	
.....	_____	
Horas extraordinarias .....	_____	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	
Salario en especie.....	_____	
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
.....	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
.....	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
.....	_____	
Otras percepciones no salariales		
.....	_____	
<b>A. TOTAL DEVENGADO.....</b>	_____	_____
<b>I. DEDUCCIONES</b>		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	%	
Contingencias comunes .....	_____	
Desempleo.....	_____	
Formación Profesional.....	_____	
Horas extraordinarias.....	_____	
<b>TOTAL APORTACIONES.....</b>	_____	_____
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....	_____	
3. Anticipos.....	_____	
4. Valor de los productos recibidos en especie .....	_____	
5. Otras deducciones.....	_____	
<b>B. TOTAL A DEDUCIR.....</b>	_____	_____
<b>LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B).....</b>	_____	_____
..... de ..... de 20.....		
Firma y sello de la empresa		<b>RECIBÍ</b>

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	_____		
Importe prorrateo pagas extraordinarias.....	_____		
TOTAL.....	_____		
AT y EP.....	_____		
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.....			
Desempleo.....	_____		
Formación Profesional.....	_____		
Fondo Garantía Salarial.....	_____		
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	_____		
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	_____		

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.**

**PRUEBA PRÁCTICA (OPCIÓN A)**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

- Elija dos de las tres opciones propuestas (A, B, C). La contestación total o parcial de las tres partes (A, B y C) supone la no valoración de la prueba práctica.
- Numere los folios correlativamente en la parte superior derecha (Ej. 1-A, 2-A, etc.).
- Utilice bolígrafo negro o azul y si lo considera, calculadora no programable.
- Cumplimente la ficha de datos personales, y no cierre ni el sobre pequeño ni el grande.
- Llame al tribunal cuando finalice su examen.
- La valoración de los 3 ejercicios que componen esta parte A se detalla en la siguiente tabla:

SUPUESTO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	5 puntos	
2	4 puntos	
3	1 punto	Cada pregunta errónea resta 33% del valor de un acierto. Las no contestadas ni suman ni restan. En ningún caso la puntuación de este ejercicio será negativa.

**SUPUESTO PRÁCTICO 1**

Ana López García, con NIF 17100200T, nacida el 01/05/1962, con NASS 500123456789, desempeña sus labores profesionales con categoría profesional de “Oficial de primera administrativo” en la empresa “Multigest Aragón SL” con domicilio en Zaragoza, Avenida San José núm. 137, local C, CIF B1234567T y CCC 50987654321. La trabajadora está de alta en la empresa ininterrumpidamente desde 17/09/2012. Su horario de trabajo es de 8:30 a 13:30 horas y de 16 a 19 horas de lunes a viernes.

A la relación laboral es de aplicación el convenio colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza: dispone de un extracto de su contenido en el anexo documental de este caso práctico.

La retención a aplicar de IRPF en el supuesto de la trabajadora es del 10 %. Las tarifas primas de AT y EP para el sector son: IT - 1,00% / IMS - 1,05%

**Cumplimente el recibo individual justificativo de salarios de la trabajadora del mes de junio que viene incluido al final del presente ejercicio, sabiendo que Ana:**

- Ha disfrutado de un permiso no retribuido durante el periodo que abarca del día 15 de mayo al día 2 de junio.
- Ha realizado tres viajes de trabajo: en ellos ha recorrido un total de 650 km con su propio vehículo y ha efectuado sendas comidas, sin que haya habido pernocta.
- Ha generado 10 horas extra no estructurales que no han sido compensadas por descanso.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.

**SUPUESTO PRÁCTICO 2**

El propietario de una empresa denominada “TecnoArt” le ha solicitado calcular sus declaraciones de IVA con la regla de la prorrata general. El negocio está ubicado en un centro comercial y cuenta con un área de venta al público y otra destinada al almacenamiento y envío de mercancías. Todas las operaciones tienen un mismo grupo en la CNAE.

A continuación se presentan los datos relevantes para el cálculo, todas las operaciones que tributan lo hacen al 21% y en el IVA soportado, no se diferencia entre adquisiciones utilizadas en operaciones con o sin derecho a deducción.

Año  $X_0$ :

Operaciones sujetas y no exentas con derecho a deducción: 200.400 €

Operaciones exentas sin derecho a deducción: 100.000 €

Año actual  $X_1$ :

DATOS EJERCICIO  $X_1$  (sin incluir IVA):

	1 <sup>er</sup> T	2 <sup>o</sup> T	3 <sup>er</sup> T	4 <sup>o</sup> T	Total anual
Operaciones con derecho a deducción	50.000 €	62.000 €	41.000 €	95.000 €	248.000 €
Operaciones sin derecho a deducción	10.000 €	27.000 €	20.000 €	44.000 €	101.000 €
Nóminas	7.000 €	7.000 €	7.000 €	7.000 €	28.000 €
Compras	10.000 €	8.000 €	9.500 €	7.300 €	34.800€
Otros Gastos IVA deducible	12.000 €	12.000 €	12.000€	12.000 €	48.000€

**SE PIDE:**

1. Cuota trimestral a ingresar
2. Cálculo de la cuota final

**SUPUESTO 3 (TEST)**

- 1) Para ocultar de forma automática el panel de objetos en una base de datos Access, y que no se muestre cuando abrimos la base de datos:
  - a) Seguiremos la ruta, Archivo / Opciones / Base de datos actual / Desmarcamos la opción "Mostrar panel de navegación".
  - b) Seguiremos la ruta, Archivo / Opciones / General / Desmarcamos la opción "Habilitar vista previa activa".
  - c) Seguiremos la ruta, Archivo / Opciones / General / Marcaremos la opción "Habilitar vista previa activa".
  - d) Deshabilitaremos la opción Switchboard Items.
  
- 2) Si en una consulta de Access, deseamos buscar de una tabla los clientes cuyo nombre comience por A, la expresión a detallar en el criterio será:
  - a) Ax
  - b) A\*
  - c) A[nombre]
  - d) A?
  
- 3) La empresa Mistro, S.L se dedica a la fabricación de bombillas. La semana anterior realizó una compra a un proveedor de materias primas H, T y R. por importe bruto de 2560€. Le realizaron un descuento del 2%, le cobraron unos portes de 50€ y unos embalajes de 20€. Con esta información, ¿Cuál es la constante de proporcionalidad K?
  - a) 0,97
  - b) 0,89
  - c) 0,95
  - d) 0,98
  
- 4) Supongamos que se pone usted a escribir en el teclado español, ¿qué tecla hay justo a la derecha del punto?
  - a) , (coma)
  - b) - (guión)
  - c) ´ (tilde)
  - d) Ninguna de las anteriores

## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza. 8 de marzo de 2023

### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Art. 11.º Gratificaciones.

Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre. Cada una de ellas será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este acuerdo y los complementos ad personam y «permanencia».

#### Art. 12. Plus de transporte.

Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador:

- A partir del 1 de enero de 2023, la cantidad de 82,52 euros mensuales durante once meses. Dicho plus se abonará completo con independencia de la duración y forma de la jornada.

#### Art. 13. Nocturnidad.

Se fija un plus por trabajo nocturno en un 20% del salario base. Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22:00 y las 6:00 horas del día siguiente. Si el trabajo nocturno fuera inferior a cuatro horas, se abonará aquel exclusivamente sobre las horas trabajadas. Si las horas trabajadas excedieran de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada.

#### Art. 14. Viajes y dietas.

Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 46,70 euros cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 88,75 euros cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

#### Art. 15. Kilometraje.

Cuando por necesidades de la empresa el trabajador utilice su propio vehículo, el mismo percibirá a partir del mes siguiente a la publicación del presente convenio la cantidad de 0,23 euros por kilómetro durante la vigencia del convenio.

#### Art. 16. Quebranto de moneda.

Se establece un plus de quebranto de moneda de la cantidad de 46,70 euros mensuales para los cajeros y cobradores a domicilio.

#### Art. 17. Jornada de trabajo.

Durante la vigencia del presente convenio colectivo, la jornada de trabajo será de 1.760 horas en cómputo anual, equivalente a cuarenta horas semanales....

#### Art. 18. Vacaciones.

Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y comprenderán, al menos, veintidós días laborables. Solamente a los efectos de aplicación de este artículo se computarán como laborables los días de lunes a viernes, ambos inclusive, excluyendo los catorce festivos no recuperables. Se disfrutarán de común

acuerdo entre empresa y trabajador, preferentemente, en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados, será compensado con una gratificación especial:

- En 2023, la cantidad de 123,55 euros.

#### Art. 19. Antigüedad.

Se mantienen los importes de los trienios perfeccionados y adoptados sobre las bases del convenio de 1995, para los trabajadores que los tuvieran establecidos, hasta el 31 de diciembre de 1996. Este concepto pasa a ser un complemento denominado ad personam, no siendo compensable ni absorbible, siendo revalorizable anualmente con el incremento pactado para las tablas del convenio. A partir del 1 de enero de 1997, los nuevos trienios que se reconozcan, con un máximo de seis, se abonarán al trabajador y para todas las categorías profesionales en la cuantía única de 24 euros mensuales, y se denominará «Complemento permanencia». Dicho importe no sufrirá modificaciones durante la vigencia del presente convenio.

#### Art. 21. Licencias no retribuidas.

El trabajador, previo acuerdo con la empresa, podrá disfrutar de un permiso sin sueldo de un máximo de dos meses.

#### Art. 23. Horas extraordinarias.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la empresa se podrán compensar las horas extraordinarias realizadas por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente en este caso el período de su disfrute. En cualquier caso, el valor de la hora extraordinaria que se realice se incrementará con un 40% sobre el precio de la hora ordinaria.

#### Art. 24. Enfermedad y muerte.

En caso de incapacidad temporal derivada de cualquier contingencia se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades. Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente parcial, total, absoluta y gran invalidez, así como de fallecimiento, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por un importe de 24.000 euros, las correspondientes pólizas de seguro que cubran tales riesgos.

#### Art. 30. Finalización de contratos.

Aquellos trabajadores afectados por el presente convenio cuyos contratos de duración superior a un año se extingan por haber transcurrido el tiempo por el que fueron contratados, y que no tengan derecho a compensación económica alguna, contratos de sustitución y formativos, percibirán en concepto de indemnización siete días de su salario base por año completo de servicio, o su parte proporcional, computándose la fracción de mes como mes completo.

## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

### Art. 31. Plus salarial de fidelidad.

A partir del 1 de enero de 2002, aquellos trabajadores con una antigüedad en la empresa de diez años y que tengan 60 años cumplidos o más percibirán mensualmente este plus, que no será absorbible ni compensable. La cantidad mensual por este concepto será de 27,96 euros, a percibir en doce mensualidades.

En ningún caso, el período de percepción de este plus de fidelidad podrá superar los cinco años, perdiendo vigencia automáticamente al cumplir el trabajador la edad legal de jubilación y no siendo objeto de consolidación.

### CLÁUSULAS ADICIONALES

Segunda. — Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario hora profesional durante la vigencia del convenio:

$$\frac{16 \times (SC + PAP + PP)}{1.760}$$

\*Detalle:

16 = Doce mensualidades, más pagas extraordinarias.

SC = Salario mensual.

PAP = Plus ad personam.

PP = Plus de permanencia.

1.760 = Jornada de trabajo anual

### Tablas salariales 2023

Nivel	GRUPOS PROFESIONALES					salario mes	salario año
	Titulados	Personal administrativo	Técnicos de oficina	Especialistas oficina	Oficios varios y subalternos		
1	Titulado de grado superior					1.622,16 €	25.954,63 €
2	Titulado de grado medio Graduado Social	Jefe superior				1.402,10 €	22.433,67 €
3		Jefe de primera	Jefe de equipo de informática Analista Programador de ordenador Programador analista			1.357,87 €	21.725,90 €
4		Jefe de segunda	Coordinador tratamiento cuestionario Jefe de explotación Programador máquinas auxiliares Jefe de delineación Administrador de test Operador primera fotogrametría		Jefe vigilante de sector	1.315,40 €	21.046,48 €
5		Oficial de primera admntivo.	Coordinador de estudios Jefe de Equipo de encuestas Delineante proyectista	Jefe de máquinas básicas	Jefe de transportes	1.271,46 €	20.343,37 €
6		Oficial de segunda admntivo.	Operador de ordenador Delineante Operador segunda fotogrametría	Inspector de entrevistadores	Encargado de oficios varios	1.228,61 €	19.657,74 €
7				Operadores de máquinas básicas Dibujante Entrevistadores - Encuestadores Grabador Clasificador	Oficial de oficios varios	1.098,49 €	17.575,91 €
8		Auxiliar administrativo Auxiliar de caja Auxiliar telefonista		Operador reproductoras planos Operador multicopista Ayudante de fotogrametría	Conserje Ordenanza Limpiador Portero Peón	1.011,72 €	16.187,51 €



## ANEXO DOCUMENTAL SUPUESTO 1

### TABLAS DE COTIZACIÓN

Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023

#### Bases máximas y mínimas de cotización.

Desde el 1 de enero de 2023, la cotización al Régimen General por contingencias comunes estará limitada para cada grupo de categorías profesionales por las bases mínimas y máximas siguientes:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores.	1.759,50	4.495,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	1.459,20	4.495,50
3	Jefes Administrativos y de Taller.	1.269,30	4.495,50
4	Ayudantes no Titulados.	1.260,00	4.495,50
5	Oficiales Administrativos.	1.260,00	4.495,50
6	Subalternos.	1.260,00	4.495,50
7	Auxiliares Administrativos.	1.260,00	4.495,50
Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/día	Bases máximas – Euros/día
8	Oficiales de primera y segunda.	42	149,85
9	Oficiales de tercera y Especialistas.	42	149,85
10	Peones.	42	149,85
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional.	42	149,85

#### Tipos de cotización

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Desempleo	5,5%	1,55%	7,05%
FOGASA	0,20%	–	0,20%
Formación	0,60%	0,10%	0,70%
MEI	0,50%	0,10%	0,60%

### RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Empresa:  
 Domicilio:  
 CIF:  
 CCC:

Trabajador:  
 NIF:  
 Núm. Afil. Seguridad Social:  
 Grupo profesional:  
 Grupo de Cotización:

Periodo de liquidación: del ..... de ..... al ..... de ..... de 20.....		Total días <input style="width: 40px;" type="text"/>
<b>I. DEVENGOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTALES</b>
1. Percepciones salariales		
Salario base .....	_____	
Complementos salariales		
.....	_____	
.....	_____	
Horas extraordinarias .....	_____	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	
Salario en especie.....	_____	
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
.....	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
.....	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
.....	_____	
Otras percepciones no salariales		
.....	_____	
<b>A. TOTAL DEVENGADO.....</b>	_____	_____
<b>I. DEDUCCIONES</b>		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	%	
Contingencias comunes .....	_____	
Desempleo.....	_____	
Formación Profesional.....	_____	
Horas extraordinarias.....	_____	
<b>TOTAL APORTACIONES.....</b>	_____	_____
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....	_____	
3. Anticipos.....	_____	
4. Valor de los productos recibidos en especie .....	_____	
5. Otras deducciones.....	_____	
<b>B. TOTAL A DEDUCIR.....</b>	_____	_____
<b>LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B).....</b>	_____	_____
..... de ..... de 20.....		
Firma y sello de la empresa		<b>RECIBÍ</b>

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	_____		
Importe prorrateo pagas extraordinarias.....	_____		
TOTAL.....	_____		
AT y EP.....	_____		
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.....			
Desempleo.....	_____		
Formación Profesional.....	_____		
Fondo Garantía Salarial.....	_____		
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	_____		
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	_____		

## PRUEBA PRÁCTICA (OPCIÓN B)

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Elija dos de las tres opciones propuestas (A, B, C). La contestación total o parcial de las tres partes (A, B y C) supone la no valoración de la prueba práctica.
- Numere los folios correlativamente en la parte superior derecha (Ej. 1-B, 2-B, etc.).
- Utilice bolígrafo negro o azul y si lo considera, calculadora no programable.
- Cumplimente la ficha de datos personales, y no cierre ni el sobre pequeño ni el grande.
- Llame al tribunal cuando finalice su examen.
- La valoración de los 3 ejercicios que componen esta parte B se detalla en la siguiente tabla:

Nº EJERCICIO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	5 puntos	
2	4 puntos	
3 (TEST)	1 punto	Cada pregunta errónea resta 33% del valor de un acierto. Las no contestadas ni suman ni restan. En ningún caso la puntuación de este ejercicio será negativa.

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

1. Se le ofrece trabajar con la base de datos **BICICLETAS** la cual está compuesta por las tres tablas que se muestran a continuación. Realice los apartados que se detallan:

#### TABLA BICICLETAS

Marca	Modelo	Cod bicicleta	Referencia	Precio
MASSI	AIRE	1	RM-2700	4.200 €
SCOTT	SPARK	2	RS-2500	3.900 €
TREK	SUPERCAL	3	RT-2300	5.500 €
ORBEA	OIZ	4	RO-2100	4.995 €
CANNONDALE	SCALPEL	5	RC-2200	6.000 €
BMC	FOURSTROKE	6	RB-2400	7.500 €
KTM	PROWLER	7	RK-2600	3.850 €

#### TABLA CLIENTES

Número de cliente	Nombre	Apellidos	DNI	Población
1	MARCOS	ARIÑO BIELSA	12.555.522-K	Santander
2	EVA	LORENGAR MARS	18.546.987-L	Zaragoza
3	SANTOS	PONZ TENA	29.698.236-T	Barcelona
4	ELENA	ALONSO LOY	73.569.874-I	Zaragoza
5	IÑAKI	ITURRALDE EPES	96.325.874-M	Bilbao
6	CARLOS	RODA MATER	89.523.698-J	Zaragoza

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023 (RESERVA).

TABLA FACTURAS

Número de factura	Fecha de factura	Número de cliente	Código bicicleta	Pagada	Importe
1	02-feb-21	2	2	<input checked="" type="checkbox"/>	3.900,00 €
2	12-ago-21	2	6	<input checked="" type="checkbox"/>	7.500,00 €
3	10-jun-22	5	5	<input type="checkbox"/>	6.000,00 €
4	20-sep-22	6	1	<input checked="" type="checkbox"/>	4.200,00 €
5	13-ene-21	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	3.900,00 €
6	01-abr-22	1	1	<input type="checkbox"/>	4.200,00 €
7	01-feb-23	4	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5.500,00 €
8	10-ago-21	3	4	<input checked="" type="checkbox"/>	4.995,00 €
9	04-abr-23	5	7	<input checked="" type="checkbox"/>	3.850,00 €

- a) Cumplimente en el lugar adecuado de la siguiente tabla (Tabla de propiedades del campo Referencia de la tabla Bicicletas), qué debería indicar para que el campo Referencia siempre reflejase una R como primer valor, seguida de una letra cualquiera obligatoria, a continuación un guion, luego dos dígitos obligatorios y al final dos dígitos voluntarios.

General	Búsqueda
Tamaño del campo	50
Formato	
Máscara de entrada	
Título	
Valor predeterminado	
Regla de validación	
Texto de validación	
Requerido	Sí
Permitir longitud cero	No
Indexado	No
Compresión Unicode	Sí
Modo IME	Sin Controles
Modo de oraciones IME	Nada
Alineación del texto	General

- b) Cumplimente en el lugar adecuado de la siguiente tabla (Tabla de propiedades del campo Precio de la tabla Bicicletas), lo que debería aparecer para que el campo Precio fuese siempre obligatoriamente superior a 3.000 € y en su defecto saltase el siguiente mensaje "PRECIO INSUFICIENTE".

General	Búsqueda
Formato	
Lugares decimales	2
Máscara de entrada	
Título	
Valor predeterminado	0
Regla de validación	
Texto de validación	
Requerido	No
Indexado	No
Alineación del texto	General



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023 (RESERVA).**

- e) Cumplimente en la siguiente tabla (Tabla vista diseño de consultas), toda la información necesaria para que pueda actualizarse el precio de cualquier marca de bicicleta, preguntándonos por la Marca que desea actualizarse.

Campo:				
Tabla:				
Actualizar a:				
Criterios:				
o:				

- f) Cumplimente en la siguiente tabla (Tabla vista diseño de consultas), toda la información necesaria para diseñar una consulta que acumule el importe de las facturas emitidas a cada cliente, mostrando únicamente los campos Nombre del cliente e Importe

Campo:					
Tabla:					
Total:					
Orden:					
Mostrar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Criterios:					
o:					

- g) Indique cómo puede cifrar con una contraseña de apertura la base de datos Bicicletas.

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

**Dña A.F.L es la propietaria de una cafetería estando matriculada en los epígrafes 672.1 En cuanto a sus obligaciones tributarias está acogida al régimen simplificado de IVA.**

Los datos de su actividad en el año X0 (no bisiesto) fueron los siguientes

- En la empresa trabaja la titular del negocio y un empleado a jornada completa.
- Trabaja en un local alquilado por un importe de 1.200€ mensuales (más IVA) que cubre una superficie de 150 metros cuadrados con cuatro mesas.
- Tiene contratada una potencia de 20Kw.
- Posee una máquina tipo A y otra tipo B.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023 (RESERVA).**

En el año siguiente X1 (no bisiesto) contrata a otra persona más para atender a dos mesas nuevas y declara un importe anual de IVA soportado en sus compras de 6.850€

Los módulos aplicables son:

(TABLAS PG. 35 BOE) [HTTPS://WWW.BOE.ES/BUSCAR/PDF/2022/BOE-A-2022-20025-CONSOLIDADO.PDF](https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-20025-CONSOLIDADO.PDF)

Actividad: Cafeterías. Epígrafe I.A.E.: 672.1, 2 y 3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado.	Persona.	2.356,07
2	Potencia eléctrica.	KW contratado.	124,00
3	Mesas.	Mesa.	70,86
4	Máquinas tipo "A".	Máquina tipo "A".	221,43
5	Máquinas tipo "B".	Máquina tipo "B".	832,60
6	Importe total de las comisiones por loterías y por máquinas de apuestas deportivas.	Euro.	0,21

Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Nota: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, fútbolín, dardos, etc..., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc..., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales, loterías, máquinas de apuestas deportivas y el servicio de uso de teléfono, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.

El índice corrector de temporada es el siguiente:

Hasta 60 días: 1,05

De 61 a 120 días: 1,35

De 121 a 180 días: 1,25

El porcentaje reductor en las cuotas trimestrales es el siguiente:

672.1, 2 y 3 Cafeterías: 4%

**SE PIDE:**

1. Calcular el ingreso a cuenta de los tres primeros trimestres.
2. Calcular la cuota derivada del régimen simplificado.
3. Calcular el importe resultante de la liquidación del cuarto trimestre.
4. Cumplimentar el modelo 303 del cuarto trimestre



### SUPUESTO 3 (TEST)

1. El director de su empresa le pasa una carta para que se la revise. En ella encuentra algunas expresiones que le llaman la atención y debe explicarle si son correctas o no. Se encuentra la frase: "Les escribiremos de nuevo dentro de 3 ó 4 días". ¿Es correcto el uso de la tilde en "ó"?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Solo si se da a confusión
  - d. Ninguna de las anteriores
  
2. ¿Cuál de estas opciones le sugeriría?
  - a. Ex-jefe
  - b. Ex jefe
  - c. Exjefe
  - d. Ninguna está bien.
  
3. Señale la afirmación correcta en relación a la existencia de sistemas operativos en un ordenador.
  - a. En un ordenador determinado, se pueden instalar varios sistemas operativos, siempre que estos correspondan a distintas versiones de Windows.
  - b. En un ordenador podemos tener instalados simultáneamente el sistema operativo Windows y Linux, pudiendo trabajar con ambos al mismo tiempo.
  - c. En cada ordenador solo se puede instalar un sistema operativo.
  - d. En un ordenador podemos tener instalados simultáneamente el sistema operativo Windows y Linux, existiendo la posibilidad de utilizar uno u otro
  
4. En relación a los puertos informáticos:
  - a. Son drivers que gestionan la entrada y salida de información del ordenador.
  - b. Son las conexiones que tiene mi ordenador.
  - c. Los PS2 aceptan las conexiones del teclado, ratón e impresora.
  - d. Todas son falsas.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre el Valor Añadido

## Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

**303**

## Identificación (1)

## Devengo (2)

Ejercicio

Período

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

 **Tributación exclusivamente foral.**

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA).....
- Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII .....
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado.....
- Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390
- Autoliquidación conjunta.....
- Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA)....
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA).....
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso .....

Día    Mes    Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación .....

Preconcurzal

Postconcurzal

## Liquidación (3)

## Régimen general

## IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general .....	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios. ....	10		11
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...	12		13
Modificación bases y cuotas .....	14		15
Recargo equivalencia.....	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....	25		26
<b>Total cuota devengada ( [03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26] ).....</b>			27

## IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28	29
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .....	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38	39
Rectificación de deducciones .....	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. ....		42
Regularización bienes de inversión .....		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....		44
<b>Total a deducir ( [29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44] ).....</b>		45

**Resultado régimen general ( [27] - [45] ).....**

**Régimen simplificado**

**A Actividades agrícolas, ganaderas y forestales**

**Actividad A<sub>1</sub>**

Código  Volumen ingresos  Índice cuota  Cuota devengada

1T, 2T, 3T  
Porcentaje ingreso a cuenta  % Ingreso a cuenta A

4T  
Cuota soportada operaciones corrientes  Cuota anual derivada del Régimen simplificado B

**Actividad A<sub>2</sub>**

Código  Volumen ingresos  Índice cuota  Cuota devengada

1T, 2T, 3T  
Porcentaje ingreso a cuenta  % Ingreso a cuenta A

4T  
Cuota soportada operaciones corrientes  Cuota anual derivada del Régimen simplificado B

**B Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)**

**Actividad B<sub>1</sub>**

Epígrafe IAE

	Nº unidades de módulo	Importe
Módulo 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 7	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota devengada operaciones corrientes ..... C   
Reducciones ..... D

**Actividad B<sub>2</sub>**

Epígrafe IAE

	Nº unidades de módulo	Importe
Módulo 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Módulo 7	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota devengada operaciones corrientes ..... C   
Reducciones ..... D

1T, 2T, 3T  
Índice corrector de actividades de temporada ..... Z   
Porcentaje ingreso a cuenta ..... E  %  
Ingreso a cuenta \* ((C) - (D)) x (E) ..... F   
\* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

1T, 2T, 3T  
Índice corrector de actividades de temporada ..... Z   
Porcentaje ingreso a cuenta ..... E  %  
Ingreso a cuenta \* ((C) - (D)) x (E) ..... F   
\* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

Suma de ingresos a cuenta del conjunto de actividades (A<sub>1</sub> + A<sub>2</sub> + A<sub>3</sub> + ... + F<sub>1</sub> + F<sub>2</sub> + F<sub>3</sub> + ... ) ..... 47

4T  
Cuotas soportadas operaciones corrientes ..... G   
Índice corrector de actividades de temporada ..... H   
RESULTADO ( (C) - (D) - (G) ) x (H) ..... I   
Porcentaje cuota mínima ..... J  %  
Devolución cuotas soportadas otros países ..... K   
Cuota mínima ..... L   
Cuota anual derivada régimen simplificado ..... M

4T  
Cuotas soportadas operaciones corrientes ..... G   
Índice corrector de actividades de temporada ..... H   
RESULTADO ( (C) - (D) - (G) ) x (H) ..... I   
Porcentaje cuota mínima ..... J  %  
Devolución cuotas soportadas otros países ..... K   
Cuota mínima ..... L   
Cuota anual derivada régimen simplificado ..... M

Actividades A + B  
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado del conjunto de actividades ( B<sub>1</sub> + B<sub>2</sub> + ... + M<sub>1</sub> + M<sub>2</sub> + ... ) ..... 48   
Suma de ingresos a cuenta realizados en el ejercicio ..... 49   
**Resultado ( [48] - [49] )** ..... 50

**Cuotas devengadas**

Adquisiciones intracomunitarias de bienes ..... 51   
Entregas de activos fijos ..... 52   
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo ..... 53   
**Total cuota resultante:** Si 1T, 2T, 3T: ( [47] + [51] + [52] + [53] ) ..... 54   
Si 4T: ( [50] + [51] + [52] + [53] ) ..... 54

**IVA deducible**

Adquisición o importación de activos fijos ..... 55   
Regularización bienes de inversión ..... 56   
**Total IVA deducible ( [55] + [56] )** ..... 57

**Resultado régimen simplificado ( [54] - [57] )** ..... 58

**Información adicional**

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios .....	59	<input type="text"/>				
Exportaciones y operaciones asimiladas .....	60	<input type="text"/>				
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123) .....	120	<input type="text"/>				
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo .....	122	<input type="text"/>				
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS .....	123	<input type="text"/>				
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS .....	124	<input type="text"/>				
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	<input type="text"/>	Base imponible	63	<input type="text"/>	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja.....	74	<input type="text"/>	Base imponible	75	<input type="text"/>	Cuota soportada

**Resultado**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA .....	76	<input type="text"/>
Suma de resultados ( [46] + [58] + [76] ) .....	64	<input type="text"/>
Atribuible a la Administración del Estado <input type="text"/> 65 <input type="text"/> % .....	66	<input type="text"/>
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso .....	77	<input type="text"/>
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores.....	110	<input type="text"/>
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo.....	78	<input type="text"/>
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78]) .....	87	<input type="text"/>
<small>(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)</small>		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.	68	<input type="text"/> euros
Resultado ( [66] + [77] - [78] + [68] ) .....	69	<input type="text"/>
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo.....	70	<input type="text"/>
<b>Resultado de la liquidación ( [69] - [70] ) .....</b>	71	<input type="text"/>

<b>Compensación (4)</b>	Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar	<b>Ingreso (7)</b>	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.
	<input type="text"/> 72 <input type="text"/> C <input type="text"/>		Importe: <input type="text"/> I <input type="text"/>
<b>Sin actividad (5)</b>	Sin actividad - <input type="checkbox"/>		<input type="text"/> Código IBAN <input type="text"/>
<b>Devolución (6)</b>	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:	<b>Complementaria (8)</b>	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
	Importe: <input type="text"/> 73 <input type="text"/> D <input type="text"/>		<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria
	<input type="text"/> Código SWIFT-BIC <input type="text"/>		En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.
	<input type="text"/> Código IBAN <input type="text"/>		Nº. de justificante <input type="text"/>



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.**

- a) En la columna **Descuento Inicial**, se calculará de forma automática el importe de descuento aplicado sobre la Cuota, con los datos y en función de los datos que vienen en la tabla % DESCUENTO INICIAL EN FUNCIÓN DEL SERVICIO. Tenga en cuenta que debe arrastrar la expresión que ubique en la celda H3 para completar toda la columna.
- b) En la columna **Descuento adicional**, se calculará de forma automática el importe de descuento aplicado sobre la Cuota, sabiendo que será del 4% si son de nivel 5 y han contratado el servicio *Advanced*, en caso contrario quedará en blanco la casilla. Tenga en cuenta que debe arrastrar la expresión que ubique en la celda I3 para completar toda la columna
- c) En la columna **Edad del cliente**, se calculará de forma automática la edad de cada cliente en términos enteros. Tenga en cuenta que debe arrastrar la expresión que indique en la casilla J3.  
*Nota: Para la solución de este apartado, no debe incluirse ninguna casilla adicional a los datos ya existentes.*
- d) Al introducir el código de cliente en la casilla C12, automáticamente nos mostrará en la casilla C14, la palabra **SÍ**, siempre que el cliente posea un nivel superior a 3, en caso contrario nos mostrará la palabra **NO**.
- e) En la celda D16, introduzca la expresión que haga aparecer de forma automática, el nº de clientes que tienen contratado el servicio "Advanced".
- f) Se desea aplicar un filtro avanzado sobre la tabla clientes, de los clientes que hayan nacido con posterioridad al año 2000 y con nivel superior a 2, o los clientes que hayan nacido con posterioridad al año 2000 y tengan contratado el servicio Beginner. Escriba a continuación la tabla con las celdas y los criterios a exigir al filtro avanzado iniciando en la celda B18.

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

La empresa Santos, S. L, que se dedica a la limpieza de edificios y oficinas, ha solicitado tres ofertas a distintos proveedores para la compra de 100 garrafas de 5 L de desinfectante para suelos.

El análisis de las ofertas recibidas se resume en la siguiente tabla:

	Todo limpio S. L	Limpiezas Sanz S. L	Hermanos Herranz S. L
Precio por garrafa 5L	8,20€	7,80€	7,10€
Dto. comercial	4%	4%	3%
Transporte	Incluidos	50€	65€
Plazo de entrega	3 días	5 días	7 días
Forma de pago	Recibo 30 días	Al contado	Recibo 30 días
Muestras: calidad	Muy buena	Buena	Aceptable
Informes comercial	Solvente y puntual	Muy solvente y puntual	Poco solvente.

La oferta óptima para la empresa Santos S.L sería la siguiente:

- Coste unitario: 7,70€/ unidad.
- Plazo de pago: pago a 60 días.
- Calidad: Muy buena.
- Plazo de entrega: 4 días.
- Informes comerciales: Muy solvente y puntual.

Según el departamento de compras los baremos que se les aplica a cada uno de los criterios establecidos previamente son:

- Coste unitario: 40%.
- Plazo de pago: 15%.
- Calidad: el 15%.
  - Muy buena=15 puntos, buena: 10, aceptable=5 y regular o inferior= 0.
- Plazo de entrega: 20%.
  - Para entregas en el mismo día del pedido 20 puntos; a 1 día 18 puntos; a 2 días 16 puntos (2 puntos menos cada día) y para plazos a 10 días o más 0 puntos.
- Informes comerciales: 10%.
  - Muy solvente y puntual 10 puntos, solvente y puntual 5 puntos; poco solvente o informal 0 puntos.

Teniendo en cuenta toda la información anterior se pide:

- a. Calcular los costes unitarios para cada producto y proveedor.
- b. Calcular la puntuación que corresponde a cada una de las ofertas y la por cual se optaría justificando su respuesta.

### SUPUESTO 3 (TEST)

- 1) En el momento actual, a la venta de una docena de huevos se le aplica el tipo de IVA:
- a) 4%
  - b) 21%
  - c) 10%
  - d) 0%
- 2) La empresa Ritus, S.L produce y vende material de oficina. Para la fabricación del producto X los gastos han sido los siguientes:
- Precio de venta unitario: 50 euros.
  - Coste variable unitario: 30 euros.
  - Costes fijos totales: 10.000 euros.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, ¿cuál es el umbral de rentabilidad?

- a) 200 unidades
  - b) 333 unidades
  - c) 500 unidades
  - d) 1.000 unidades
- 3) En su empresa, se recibió el 15 abril de 2023 notificación expresa denegatoria de un recurso de alzada. ¿Cómo podría proceder para seguir impugnando el acto administrativo que fue recurrido?
- a) Interponiendo un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido.
  - b) Interponiendo un recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo.
  - c) Interponiendo un recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano que dictó el acto, cuando sea firme.
  - d) Son correctas la a) y la b)
- 4) ¿Cómo procederá a considerar un día de huelga en el cómputo de cotizaciones de una nómina que está cumplimentado?
- a) Se mantiene la relación laboral y hay obligación de cotizar.
  - b) Se suspende la relación laboral y no hay obligación de cotizar
  - c) Se suspende la relación laboral pero se mantiene la obligación de cotizar sólo para contingencias profesionales
  - d) Se suspende la relación laboral pero se mantiene la obligación de cotizar sólo para contingencias profesionales correspondientes al empresario.



## PRUEBA PRÁCTICA (OPCIÓN C)

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Elija dos de las tres opciones propuestas (A, B, C). La contestación total o parcial de las tres partes (A, B y C) supone la no valoración de la prueba práctica.
- Numere los folios correlativamente en la parte superior derecha (Ej. 1-C, 2-C, etc.).
- Utilice bolígrafo negro o azul y si lo considera, calculadora no programable.
- Cumplimente la ficha de datos personales, y no cierre ni el sobre pequeño ni el grande.
- Llame al tribunal cuando finalice su examen.
- La valoración de los 3 ejercicios que componen esta parte C se detalla en la siguiente tabla:

Nº EJERCICIO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	5 puntos	
2	4 puntos	
3 (TEST)	1 punto	Cada pregunta errónea resta 33% del valor de un acierto. Las no contestadas ni suman ni restan. En ningún caso la puntuación de este ejercicio será negativa.

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

1. El Banco Rool S.A., posee la tabla de clientes que se detalla en la Tabla 1. Además, para la compra de una motocicleta Dukati 380-X ofrece las condiciones de financiación para un préstamo con sistema de amortización francés que se detallan en la Tabla 2 Ninguno de los potenciales solicitantes del préstamos tiene ahorro alguno). En base a esta información basada en Excel, deberá escribir en el hueco del que dispone en cada uno de los apartados siguientes, la fórmula, fórmulas o expresiones que se precisen. *(Nota: Le rogamos redacte las fórmulas y expresiones con precisión, ya que si no están perfectas, no funcionan. Además, tenga presente que los datos deben permanecer en el mismo orden en el que se le han proporcionado).*

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023 (RESERVA).**

	A	B	C	D
1				
2	<b>TABLA DE CLIENTES (Tabla 1)</b>			
3	<b>Nombre del cliente</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Rating</b>	<b>Interés bonificado</b>
4	Carlos	Temporal	1	
5	Elena	Indefinido	4	
6	Lorenzo	Temporal	3	
7	Mateo	Indefinido	3	
8	Luca	Indefinido	5	
9				
10				
11	<b>CONDICIONES FINANCIACIÓN MOTOCICLETA (Tabla 2)</b>			
12		<b>TEMPORAL</b>	<b>INDEFINIDO</b>	
13	Precio motocicleta iva incluido	10.500,00 €	10.500,00 €	
14	Entrada	0,00 €	0,00 €	
15	Número de años para devolver préstamo	5	4	
16	Tipo de interés nominal anual	10%	9%	
17	Comisión de apertura	250,00 €	200,00 €	
18	Comisión de mantenimiento	250,00 €	200,00 €	
19				
20				
21	Cuota de préstamo mensual cliente con contrato temporal (en positivo)			
22				
23	Parte de intereses de la cuota mensual nº 4 de cliente contrato indefinido (en positivo)			
24				
25				
26	INTRODUZCA NOMBRE CLIENTE			
27	FIABILIDAD			
28				
29				
30				
31				
32				

- a) Escriba aquí la expresión que de forma automática en la casilla C21, calcule la cuota mensual (en positivo) a pagar de préstamo para un cliente con contrato temporal que desee adquirir la motocicleta.
- b) Escriba aquí la expresión que de forma automática en la casilla C23, calcule la parte de intereses (en positivo) de la cuota mensual nº 4, a pagar de un préstamo para un cliente con contrato indefinido que desee adquirir la motocicleta.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023 (RESERVA).**

- c) El banco ofrece un interés más ventajoso, que será del 4% para clientes con contrato indefinido y un rating de 5, y del 5% para clientes con contrato indefinido y rating de 4. Muestre aquí la expresión que escribiría en la casilla D4 para completar toda la columna Interés bonificado, que de forma automática muestre 4% ó 5% si cumple las condiciones, o deje la celda en blanco en caso contrario. Tenga en cuenta que debe arrastrar la expresión que indique en la casilla D4.
- d) Escriba aquí la expresión a introducir en la casilla B27 para que de forma automática, al introducir el nombre del cliente en la casilla B26 nos indique la expresión FIABLE si dicho cliente tiene un rating mayor a 3, y NO FIABLE en caso contrario.
- e) Indique los pasos a seguir para que no pueda modificarse el contenido del rango B13:C18.
- f) Se desea aplicar un filtro avanzado sobre la tabla clientes, que muestre el nombre del cliente, tipo de contrato, rating e interés bonificado, de los clientes cuyo nombre comience por C y tengan contrato temporal, o de los clientes cuyo nombre acabe en A y su rating sea superior a 3. Escriba la tabla con las celdas y los criterios a exigir al filtro avanzado iniciando en la celda A29.

**SUPUESTO PRÁCTICO 2**

**El gerente de la empresa le presenta esta carta para que le eche un vistazo. Detecte los errores (de puntuación, ortografía, gramática, registro o estilo) y explíquele en un máximo de dos líneas la razón de cada uno de ellos. [Criterios de calificación: Debe identificarse el error y explicarse básicamente la razón (o, al menos, explicar cómo se debería escribir). Si se identifica como error algo que no lo es, se resta].**

## **AVENTA S. L.**

C/ Las Heras, 4 1.º  
44600 ALCAÑIZ  
Teruel  
TFNO. 978 831063  
[www.eventasl.net](http://www.eventasl.net)

12 de Mayo de 2023

## **BIENESCOSCAO S. L.**

Ctra. Alcañiz, 4  
44003 TERUEL

**Att:** Sr. D. Juan Pérez  
Delegado comercial

**Asunto:** pedido

Muy señor mío:

Recientemente recibimos en nuestro departamento de mantenimiento su catálogo con productos de: higiene, menaje, limpieza y aseo. Un catálogo que incluya productos de tanta variedad, no es tan fácil de encontrar hoy en día y sus precios nos han dado qué pensar. Les pasamos a continuación nuestro pedido que —de momento— solo incluye los productos que necesitamos para el próximo mes.

**8 papeleras de aseo metálicas Modelo HU-7926**

**4 dispensadores de jabón Modelo TE-8328**

**2 toalleros de tela rotativa Modelo Z-6596**

Somos conscientes de que el servicio urgente encarece los gastos de transportes, aún así te agradeceremos que no lo sirvas en modo normal, si no urgente. Nos hacemos cargo de los gastos implicados según se indica en el catálogo.

A la espera de noticias, recibe mientras tanto un saludo.

**Fdo.: Pedro Juan García**  
**Director general**

**SUPUESTO 3 (TEST)**

1. ¿Cuál de las siguientes opciones describe correctamente los gastos suplidos en una factura?
  - a. Son los impuestos adicionales incluidos en el total a pagar.
  - b. Son los gastos adicionales en los que incurre el proveedor para realizar la entrega del producto o servicio.
  - c. Son los descuentos aplicados sobre el monto total de la factura.
  - d. Son los cargos por morosidad en caso de retraso en el pago de la factura.
  
2. ¿Cuál de las siguientes opciones describe correctamente al "tenedor" en un pagaré?
  - a. Persona que realiza la firma en el pagaré como deudor.
  - b. Persona que recibe el pago del pagaré en la fecha de vencimiento.
  - c. Persona que posee el pagaré y tiene derecho a cobrar su importe.
  - d. Persona que garantiza el pago del pagaré en caso de incumplimiento del deudor.
  
3. ¿Cuál de las siguientes situaciones de despido disciplinario se considera en todo caso como despido nulo, sin posibilidad de subsanación según el Estatuto de los Trabajadores?
  - a. Despido de un trabajador que es representante legal de los trabajadores sin expediente contradictorio
  - b. Despido de una mujer embarazada
  - c. Despido en periodo de prueba
  - d. Son correctas la a) y la b)
  
4. ¿Cuál de los siguientes conceptos retributivos no se computarán en la base de cotización por contingencias comunes al formalizar la nómina de un trabajador?.
  - a. Los gastos de locomoción con independencia del importe de la factura acreditada del transporte.
  - b. Los gastos de locomoción con independencia del precio por kilómetro que se abone como compensación por el uso del vehículo particular.
  - c. Los gastos de manutención, con independencia del importe de la factura.
  - d. Todas las opciones son correctas.

## PRUEBA PRÁCTICA (OPCIÓN C)

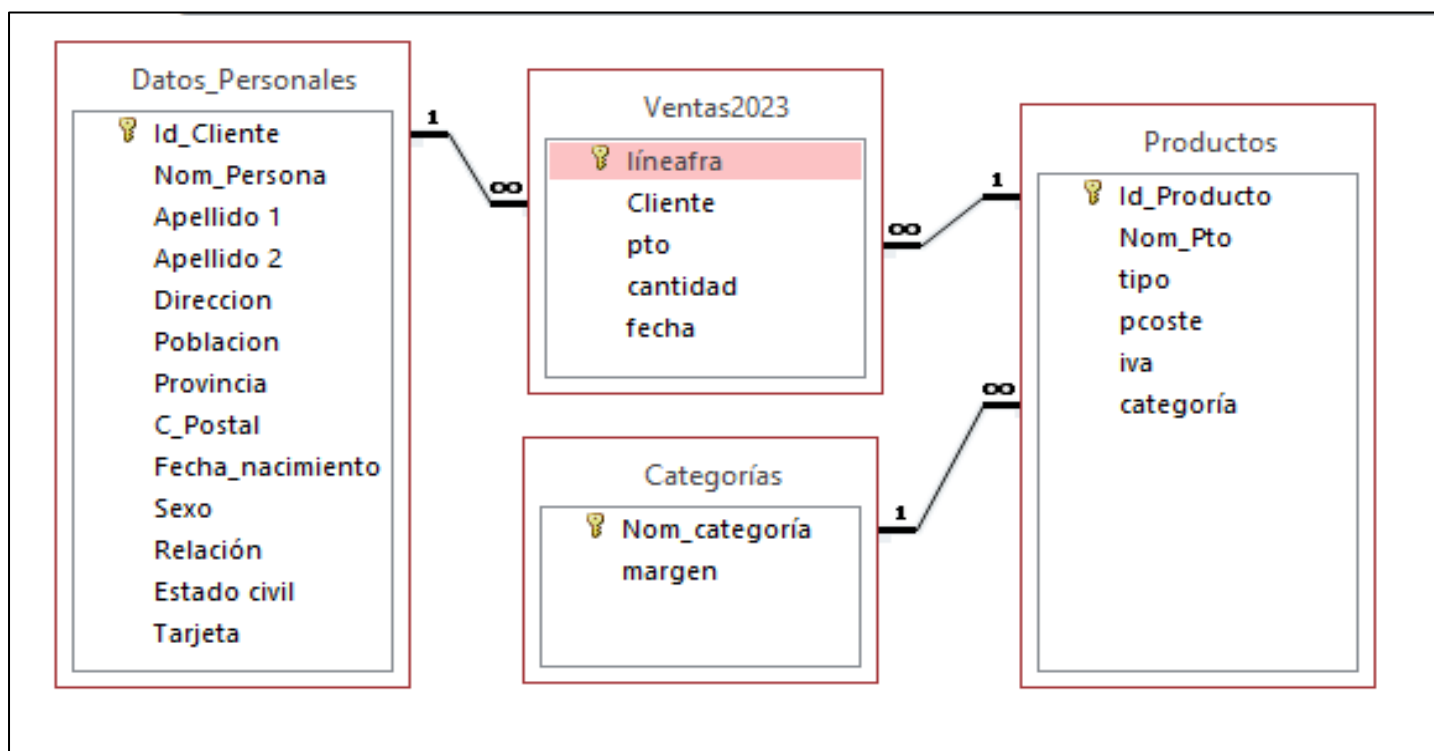
### INSTRUCCIONES GENERALES

- Elija dos de las tres opciones propuestas (A, B, C). La contestación total o parcial de las tres partes (A, B y C) supone la no valoración de la prueba práctica.
- Numere los folios correlativamente en la parte superior derecha (Ej. 1-C, 2-C, etc.).
- Utilice bolígrafo negro o azul y si lo considera, calculadora no programable.
- Cumplimente la ficha de datos personales, y no cierre ni el sobre pequeño ni el grande.
- Llame al tribunal cuando finalice su examen.
- La valoración de los 3 ejercicios que componen esta parte C se detalla en la siguiente tabla:

Nº EJERCICIO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	5 puntos	
2	4 puntos	
3 (TEST)	1 punto	Cada pregunta errónea resta 33% del valor de un acierto. Las no contestadas ni suman ni restan. En ningún caso la puntuación de este ejercicio será negativa.

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

El informático de la empresa le ha ayudado a descargar del ERP de la empresa los datos para configurar una base de datos Access denominada “Ventas” y estructurada de la siguiente manera:



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.**

En dicha base de datos, el campo Sexo de la tabla Datos Personales, es de tipo si/no y se adjudica el sí a los hombres y el tipo no a mujeres

En la tabla productos, el campo pcoste es el precio de compra de los productos sin IVA. Para llegar al precio de venta hay que añadir el margen y el IVA, ambos están expresados en %.

En la tabla ventas 2023 cada líneafra representa una venta.

Hemos descargado las ventas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 17 de julio de 2023.

Deseamos enviar una carta personalizada a los clientes que hayan comprado a lo largo del segundo trimestre del año, en la que se deberá incluir el total de la base imponible de las facturas del cliente en el segundo trimestre del año.

El texto ya lo ha preparado el departamento de Marketing y exige diferenciar en el tratamiento entre hombres (Estimado señor) y mujeres (Estimada señora).

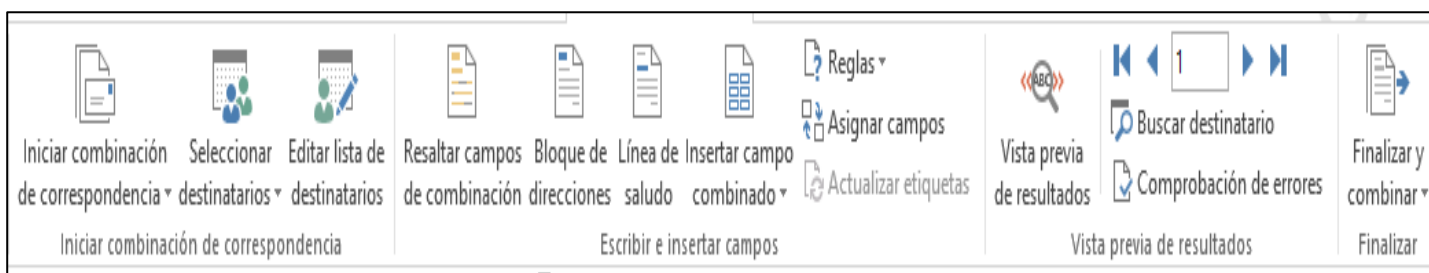
Su tarea es tan sólo realizar la personalización, incluyendo tanto los datos solicitados como los necesarios para que las cartas lleguen a destino, y enviar el archivo con las cartas preparadas para que lo imprima el departamento administrativo.

El software que tiene disponible es Microsoft Office Word y Microsoft Office Access.

**Se pide:**

1. El diseño de la consulta o consultas necesarias para calcular la Base imponible de las distintas líneas de factura explicitando las tablas que se usan y sus relaciones si no aparecen en el enunciado.
2. El diseño de la consulta o consultas necesarias para obtener el total de la Base Imponible por cada cliente explicitando las tablas que se usan y sus relaciones si no aparecen en el enunciado.
3. El diseño de la consulta o consultas necesarias para obtener los datos para combinar la carta explicitando las tablas que se usan y sus relaciones si no aparecen en el enunciado.
4. Los pasos para combinar el documento en Word y obtener el archivo o archivos necesarios para imprimir las cartas.

**Información adicional: menús del software.**



<b>Campo:</b>					
<b>Tabla:</b>					
<b>Total:</b>					
<b>Orden:</b>					
<b>Mostrar:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Crterios:</b>					
<b>o:</b>					

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

La comerciante minorista Naira Rodriguez Tomas con NIF 25136895R y dirección en C/ Málaga nº25, 44.002 Teruel, acogida al régimen de equivalencia, realiza un pedido el 12 de junio de 2023 a la empresa Santosus, S.L. con NIF B50263389 y dirección C/Boltaña nave 23, Barbastro.

Los productos solicitados son:

- 5 cajas de pasta de dientes con 15 unidades cada una de ellas a 1,20€/unidad.
- 8 cajas de ambientadores con 20 unidades cada una de ellas a 0,90€/unidad.
- 5 cajas de bolsas de bombones con 20 unidades cada una de ellas a 2,50€/unidad

La operación tiene las siguientes condiciones:

- La empresa le ofrece un descuento comercial del 5%, tal y como pactaron en negociaciones previas.
- Los portes son de 25€ y van a cargo del comprador.
- El vendedor le cobra 15€ por embalaje
- Le realizan un descuento por pronto pago del 3%

El pago se realiza vía transferencia bancaria el mismo día que se recibe la factura. Número de cuenta: ES34 2085 1258 25 1289473652

### Se pide:

Completar la factura nº 358 con fecha 16 de junio del 2023 con la compra descrita anteriormente. (Se adjunta documento con modelo de factura como Anexo I)

## SUPUESTO 3 (TEST)

- 1) Según la estructura de las administraciones públicas en España, ¿cuál de los siguientes es un órgano administrativo perteneciente a la Administración Local?
  - a) La comarca de La Jacetania
  - b) Consejo escolar de Zaragoza
  - c) Subdelegado del Gobierno en Huesca.
  - d) Son correctas la a) y la b)
  
- 2) ¿Cuál de las siguientes situaciones de modificación individual de las condiciones del contrato de trabajo daría lugar a que un trabajador pueda extinguir su contrato de trabajo, con derecho a indemnización de 20 días de salario por año trabajado con un límite de 12 mensualidades?
  - a) Movilidad geográfica
  - b) Movilidad funcional horizontal
  - c) Movilidad funcional vertical
  - d) Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.**

- 3) En un ejercicio de mecanografía al tacto, ¿Qué secuencia de teclas y dedos debería seguir para transcribir la diéresis?
- a) Con el dedo meñique de la mano izquierda se pulsa la tecla "shift" o mayúscula y después con el meñique de la mano derecha la tecla de la tilde.
  - b) Con el dedo meñique de la mano derecha se pulsa la tecla "shift" o mayúscula y después con el meñique de la mano izquierda la tecla de la tilde.
  - c) Con el dedo meñique de la mano izquierda se pulsa la tecla "shift" o mayúscula y a la vez con el meñique de la mano derecha la tecla de la tilde.
  - d) Con el dedo meñique de la mano derecha se pulsa la tecla "shift" o mayúscula y a la vez con el meñique de la mano izquierda la tecla de la tilde.
- 4) El director de la empresa le pasa una carta para que la revise. En dicha carta aparecen abreviaturas como las siguientes. Señale cuál de ellas es correcta.
- a) Kms.
  - b) E. S. O.
  - c) 1º
  - d) Ninguna de ellas

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
PRUEBA PRÁCTICA. ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ARAGÓN 2023.**

**ANEXO (MODELO FACTURA)**

<b>NOMBRE EMPRESA PROVEEDORA/VENDEDOR:</b>
--

<b>DESTINATARIO/COMPRADOR:</b>	<b>FACTURA Nº:</b>  ALBARÁN Nº: PEDIDO Nº: FECHA:
--------------------------------	---

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P <sub>u</sub>	IVA	RE	IMPORTE

	<b>21%</b>	<b>10%</b>	<b>4%</b>
<b>BASE IMPONIBLE</b>			
<b>CUOTA</b>			

<b>RE</b>				
<b>BI</b>				
<b>CUOTA</b>				

**TOTAL FACTURA**

--